

plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Hamburg Süd Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal», Joachim Matthias Fischer y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Costamar Agencia Marítima, Sociedad Limitada Unipersonal, Josep Colls Alsius.—52.535. 1.ª 8-9-2008

HEREDEROS DE LUIS CODERQUE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-773/07, ejecución 30/08 de este Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, seguidos a instancia de Rafael Llata Cano y Jesús Sánchez Fernández, contra la empresa Herederos de Luis Coderque, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2008, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 133.342,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2008.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—52.246.

INDUSTRIAS HOTELERAS SORIANAS, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 30 de julio de 2008, se procede a la disolución, liquidación y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

| | Euros |
|---------------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 346.257,06 |
| Total activo | 346.257,06 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 1.582.705,26 |
| Reservas | 5.536,68 |
| Resultados ejercicios anteriores..... | (1.246.530,53) |
| Pérdidas y ganancias | 4.545,65 |
| Total pasivo | 346.257,06 |

Lo que se hace en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 30 de julio de 2008.—El Liquidador solidario, Pedro Soto Orte.—52.254.

INMOBILIARIA VICTORIA CAVENDISH, S. L.

Balance de liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 14 de agosto de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, el nombramiento de Liquidador, y la aprobación del Balance final de liquidación que se detalla a continuación:

| | Euros |
|---------------------------------------|-----------------|
| Activo: | |
| Tesorería..... | 5.654,19 |
| Total activo | 5.654,19 |
| Pasivo: | |
| Capital..... | 10.000,00 |
| Pérdidas ejercicios anteriores..... | -29.521,13 |
| Pérdidas y ganancias al 14/08/08..... | 20.175,32 |
| Provisión gastos liquidación | 5.000,00 |
| Total pasivo | 5.654,19 |

Madrid, 18 de agosto de 2008.—El Liquidador, Adrigh Willebrood Dias.—52.394.

INMORIGÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 193/07 seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Maz, contra Inmorigón, S.L., sobre prestaciones, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 1.294,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—52.243.

INMOVILIZADOS TRINIDAD 2, S. L. U.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 1 de septiembre de 2008.—La Administradora Única, María Angustias Moleón Jiménez.—52.549.

1.ª 8-9-2008

INURPRO, S. A.

Las Administradoras mancomunadas de la sociedad convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de octubre de 2008, a las 17 horas, en la Notaría de don José María de Prada Guaita (Santa Engracia, 6, 2.º dcha., Madrid), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 15 de octubre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Renovación del órgano de administración de la sociedad: Nombramiento de nuevos Administradores mancomunados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a aquél en que halla de celebrarse, hayan depositado en la sede social sus acciones o, en su caso, el resguardo o certificación de su depósito en una entidad de crédito. No obstante, en tanto no se hayan impreso los títulos materiales, bastará

la acreditación de la titularidad en el acto de la Junta, mediante documento público.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—María de Carmen Riaguas Cuesta y Susana Dorado de la Llana, las Administradoras mancomunadas.—52.580.

INVERSIONES MOLPASA, S. L.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Eustaquio Moleón Jiménez.—52.547.

1.ª 8-9-2008

INVERVALOR, SICAV, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de 25 de agosto de 2008, acordó:

Reducir el capital social inicial que pasará de 7.200.000 euros representado por 400.000 acciones de 18 euros de valor nominal a 2.430.000 euros representado por 135.000 acciones de 18 euros de valor nominal.

Reducir el capital máximo que pasará 72.000.000 euros representado por 4.000.000 de acciones de 18 euros de valor nominal a 24.300.000 euros representado por 1.350.000 de acciones de 18 euros de valor nominal.

Las acciones que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, objeto de reducción pasaran a formar parte del capital en circulación de la compañía. Asimismo, se procede a modificar en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedará establecido del siguiente modo:

Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.430.000 euros, representado por 135.000 acciones nominativas, de 18 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.300.000 euros, representado por 1.350.000 acciones nominativas, de 18 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—Francisco Javier Pérez Vilarrodona, Secretario del Consejo de Administración.—52.372.

JOSÉ RAMÓN COLLADO TOBOSO

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Hace saber: Que por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 588 /2007 - ejecución 58 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «José Ramón Collado Toboso» por importe de 17.915 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—52.270.